



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

ACTA DE CONSTITUCIÓN Y DEL ESTABLECIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL CONCURSO

CÓDIGO DE LA PLAZA: **013CTD23**

FECHA RESOLUCIÓN CONVOCATORIA: **24-03-2023**

FECHA PUBLICACION CONVOCATORIA BOJA: **30-03-2023**

CATEGORÍA: **PROFESOR CONTRATADO DOCTOR**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: **Personalidad, Evaluación y Tratamiento
Psicológica**

DEPARTAMENTO: **Personalidad, Evaluación y Tratamiento**

Psicológico

CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Luis Valero Aguayo

VOCAL SECRETARIA

D^a Rosa María Bermúdez de Alvear

VOCAL

D. Alberto Rodríguez Morejón

VOCAL

D^a Juana Muñoz López

VOCAL

D^a Rosa María Bermejo Alegría

En Málaga, a 24 de mayo de 2023, reunidos los miembros reseñados al margen, proceden a la constitución de la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de la plaza referida arriba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.2 y 3 del Reglamento que regula la contratación mediante concurso público de Personal Docente e Investigador en la Universidad de Málaga.

Los miembros presentes manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

LUGAR: Facultad de Psicología y Logopedia, y conexión on-line

HORA: 18,00

INCIDENCIAS AL ACTA DE CONSTITUCIÓN

La Vocal 3, María José Rodríguez Parra de la Universidad de Granada no ha posido formar parte de la Comisión de Valoración por estar de baja laboral. Se ha incorporado en su lugar su sustituta, Juana Muñoz López, de la Universidad de Granada.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo **20.4** del Reglamento que regula la contratación mediante concurso público de Personal docente e Investigador en la Universidad de Málaga, acuerdan determinar los criterios específicos de valoración que se utilizarán para la resolución del concurso, donde se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los

concurstantes.

PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN DE MÉRITOS SE TENDRÁN EN CUENTA LOS CRITERIOS GENERALES ESTABLECIDOS EN EL BAREMO APROBADO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA (ANEXO VII DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO).

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

1ª Fase: Concurso de Méritos

Valoración del curriculum del candidato/a, con un máximo 100 puntos distribidos de la siguiente forma:

1. Formación académica (10 puntos)
2. Experiencia docente (30 puntos)
3. Experiencia investigadora (50 puntos)
4. Méritos profesionales (5 puntos)
5. Otros méritos (5 puntos)

2ª Fase: Prueba presencial

Valoración de la exposición pública y oral del candidato/a, con un máximo de 100 puntos, a partir de la propuesta académica sobre una asignatura troncal u obligatoria del área de conocimiento y perfil de la plaza (Logopedia); y proyecto de investigación original también en el perfil de la plaza (Logopedia).

Según lo establecido en el artículo 20.5 del Reglamento, desde la publicación de los referidos criterios, los aspirantes admitidos disponen de 10 días para depositar, en el Registro General de la Universidad de Málaga, la documentación requerida para la realización de la prueba.

A continuación, se procede a fijar el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba, lo que se notificará a los aspirantes:

Lugar: Facultad de Psicología y Logopedia, Aula Grados

Fecha: 20-Junio-2023

Hora: 10,00

FIRMAS

Concluido el acto se levanta por el/la Presidente/a la sesión, de todo lo que como Secretario/a

doy fe, con el visto bueno del /de la Presidente/a y la firma de todos los asistentes.

PRESIDENTE/A

D Luis Valero Aguayo

VOCAL SECRETARIO/A

D^a Rosa María Bermúdez de Alvear

VOCAL

D. Alberto Rodríguez Morejón

VOCAL

D^a Juana Muñoz López

VOCAL

D^a Rosa María Bermejo Alegría